

ACTA N.º 1 DE 2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Granada, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día 15 de enero de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENTE: D. Fernando Egea Fernández-Montesinos, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALES:

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D^a Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial

ASISTEN COMO PONENTES en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación Territorial:

- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- D. Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo, Arquitecto
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial

NO ASISTEN

- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- D. Antonio Luis Fernández Mallol, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

SECRETARIA: D^a Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAEVHT4D3J9YZ3VZMWCRNTU3PE	PÁG. 1/5	



1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: BC.01.412/24 Memoria para obras de mantenimiento en el Hotel Palacio de los Patos .
C/ Solarillo de Gracia, 1. Granada

Promotor: Manuel Olivares Armijo, en representación de Palacio de los Patos, S.L.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta. En el pasillo general del edificio secundario se recomienda que se simplifique el paramento vertical de las habitaciones.

No obstante lo anterior, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del artículo 21.2 de la LPHA, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las misma.

3º.- Expediente: BC.01.BC.01.753/24 Proyecto de conservación y propuesta de restauración de los elementos de carpintería histórica del Museo "Casa de los Tiros". Granada

Promotor: Museo Casa de los Tiros.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

No obstante a lo anterior, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del artículo 21.2 de la LPHA, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las misma.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAEVHT4D3J9YZ3VZMWCZRNTU3PE	PÁG. 2/5	



4º.-Expediente: B.C.01.869/24 Solicitud de autorización para limpieza y consolidación de mortero del paramento de terraza. Callejón Niño del Rollo 10, Granada

Promotor: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta (Representante: D. Íñigo Entrala Bueno)

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta con fecha de registro 08/11/2024.

No obstante a lo anterior, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

Se recuerda lo estipulado en el artículo 21.2 de la LPHA por el cual, al término de las intervenciones cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas.

5º.- Expediente: BC.01.960/24 Proyecto de básico y de ejecución de instalación de ascensor en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada (Casa Castril). Carrera del Darro 41-43 (Granada).

Promotor: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada (Museo Arqueológico y Etnológico de Granada)

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada en el ámbito de su provisionalidad y reversibilidad, y en tanto se realice una intervención global en el inmueble.

No obstante lo anterior, la intervención deberá quedar **condicionada** en los siguientes extremos:

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar la adecuación de las obras y delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo la dirección del Museo deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

La excavación para realizar la cimentación deberá realizarse al amparo de la correspondiente cautela arqueológica.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAEVHT4D3J9YZ3VZMWCZRNTU3PE	PÁG. 3/5	



6º.- Expediente: BC.01.988/24 Proyecto de investigación de sondeo geotermal San Isidro II en la Azucarera de San Isidro. Granada.

Interesado: Distribuidora Eléctrica Bermejales SL

Ponente: Antonio Manuel Montufo Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta, y se propone su autorización conforme a lo previsto en el Art. 33.32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con los siguientes **condicionantes**:

- No se requerirá cautela arqueológica para el sondeo ubicado en el complejo de la Azucarera de San Isidro e Ingenio de San Juan
- Los sondeos a realizar en otras áreas objeto del permiso de investigación se someterán a un Control Arqueológico de los Movimientos de Tierras durante la construcción de la plataforma y balsa de almacenamiento de lodos de perforación. Esta actividad arqueológica se tramitará conforme a lo previsto en el art. 52 de la LPHA.

Esta autorización patrimonial surtirá los efectos previstos en el Art. 32.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con la autorización ambiental de la actuación.

La autorización patrimonial no exime de la obligación de obtención de las restantes autorizaciones sectoriales que sean pertinentes. Esta valoración se refiere a las condiciones y términos contenidos en la documentación presentada en esta Administración con fechas de registro de entrada 22 de septiembre y 25 de diciembre de 2024. Cualquier modificación al mismo determinará la necesidad de un nuevo pronunciamiento por esta Delegación Territorial.

7º.- Expediente: 16720 Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Villa Romana de los Vergeles. Granada.

Promotor: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada

Ponente: Antonio Manuel Montufo Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la propuesta para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la Villa romana de Los Vergeles.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAEVHT4D3J9YZ3VZMWCZRNTU3PE	PÁG. 4/5	



La Comisión sugiere que se eximan de autorización previa todas aquellas actuaciones en el entorno que no impliquen remociones de tierras o afecten al subsuelo.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:05 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Fernando Egea Fernández-Montesinos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAEVHT4D3J9YZ3VZMWCZRNTU3PE	PÁG. 5/5	